



## Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

---

# BANDO DE ALCALDIA

JOSE IGNACIO COLINA CONTRERAS, como ALCALDE de IBEAS DE JUARROS, en virtud de las competencias establecidas en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

### HAGO SABER

Que ante el **uso incívico, abusivo, indebido y reiterado** realizado, por determinadas personas, consistente en realizar depósitos o vertidos indebidos de residuos de todo tipo, en las zonas de contenedores habilitadas para la recogida de basuras y residuos domésticos a reciclar, tanto dentro como fuera de los mismos, se adjuntan una serie de fotografías ilustrativas.

Las consecuencias directas de estas actuaciones son la imagen deplorable que presentan las calles donde se ubican las zonas de recogida además de la pérdida de tiempo que supone a los empleados municipales, tener que realizar la recogida manual de todos los vertidos, detrayendo de su tiempo de trabajo muchas horas, que no pueden destinar a otras labores de limpieza o mantenimiento.

Por lo que se van a poner en marcha de manera inmediata una serie de medidas, para frenar y perseguir estas malas prácticas, que sean disuasorias y coercitivas, tal y como establece la legislación vigente al respecto, como la vigilancia, denuncia y sanción económica **de 900 a 9.000€**.

Insistir en que la Zona de Aportación de Residuos, abre sus puertas en tres días alternos, martes, jueves en horario de 16.00 a 18.00 horas y los sábados de 10.00 a 14.00 horas, en el mismo se han de aportar las cantidades y los residuos autorizados, como se indica en la propia instalación, pues son las permitidas, insisto **NO SE TRATA DE UN PUNTO LIMPIO**, aún así ante las dudas que se puedan suscitar, se puede autorizar previa consulta, el depósito de cantidades o materiales, no contemplados, previa identificación de la persona generadora, obviamente residente en la localidad y el origen del residuo, ya que los procedentes de obras, han de justificarse con la oportuna licencia o autorización municipal, por lo que en su caso, debido a su volumen o naturaleza, condicionará a tener que disponer, por cuenta del solicitante y a su cargo, del correspondiente contenedor de escombros.

Animar a los ciudadanos cumplidores a que manifiesten las actitudes incívicas que puedan llegar a apreciar, bien poniéndolo en conocimiento del Ayuntamiento o directamente reconvenir la actitud de los incumplidores, pues es labor de todos procurar **MANTENER NUESTRAS CALLES LIMPIAS**.



## **Ayuntamiento de Ibeas de Juarros**

---

Por tanto la Corporación Municipal que presido, va a procurar poner todos los medios a su alcance, para que dejemos de ver las imágenes tan bochornosas, que presenciamos frecuentemente en nuestras calles, consideramos que es un deber cívico y que no se debiera imponer o perseguir, pero lamentablemente siempre hemos de lamentar la existencia de personas insolidarias e incívicas, por eso solicitamos a la población en su conjunto que se sume a esta iniciativa que redundará en beneficio de todos y así poder destinar más recursos al resto de necesidades que tiene nuestra querida localidad de Ibeas de Juarros.

En Ibeas a cinco de abril de 2023

José Ignacio Colina Contreras  
ALCALDE DE IBEAS DE JUARROS